



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

## **DECRETO N°18/2024**

Los Conquistadores, (Entre Ríos), 29 de Febrero de 2024

### **VISTO:**

Las presentes actuaciones por la que interesa ratificar la contratación de personal con aportes en el ámbito de la administración municipal,

### **CONSIDERANDO:**

Que con esta medida se busca garantizar derechos reconocidos constitucionalmente a los trabajadores en general;

Que el estado Municipal debe contemplar la contratación con aportes de personal necesario para garantizar el funcionamiento y la prestación de servicio de competencia estatal;

Que el personal contratado,, bajo esta modalidad ,contendrá una carga salarial de 30 horas distribuidas según lo considere el Departamento Ejecutivo , pudiendo realizar horas extraordinarias en caso de ser necesarias; teniendo el contrato la duración de (1) año, pudiendo renovarse.

Que se le abonara el equivalente a la Categoría N°10 del Escalafón Municipal de sueldo, en forma mensual, agregándose de corresponder los adicionales por Título, Recentismo y complemento al mínimo Ord. 03/2008, deduciendo los aportes de Ley.

Que se establece una licencia especial propia para el que se encuentre alcanzado por esta modalidad contractual;

Que el contrato celebrado podrá rescindirse por incumplimiento en cualquier oportunidad;

Que el presente contrato debe ser elevado al Honorable concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores a los efectos de su ratificación y posterior modificación de partidas del presupuesto General de la Administración Municipal.

Que corresponde dictar el cuerpo legal.

*Lic. Adriana Meza Torres*  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE  
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina  
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, EN USO A SUS  
ATRIBUCIONES

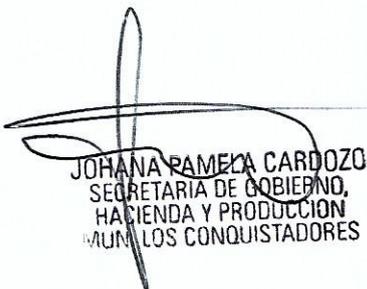
### DECRETA

**ARTICULO 1º)-** Apruébese el contrato con aporte a celebrar con el Sr. Cardozo Walter Martin DNI: 43.431.745, con domicilio en calle 9 de Julio N°179, de Los Conquistadores (E.R), de acuerdo a las especificaciones del considerando; fórmese y asígnese al agente el legajo N°78

**ARTICULO 2º)-** Impútese las erogaciones emergente de las presentes actuaciones a la partida 01.01.01.12.00.00.00 Personal contratado con aportes del presupuesto Municipal vigente; comunicándose al Departamento contable y tesorería Municipal a los efectos.

**Artículo 3º)-** Elévese el presente a consideracion del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de su ratificación, autorizado a modificar las partidas presupuestarias correspondiente.

**Artículo 4º)-** Regístrase, comuníquese, publíquese y archívese

  
JOHANA PAMELA CARDOZO  
SECRETARIA DE GOBIERNO,  
HACIENDA Y PRODUCCION  
MUN. LOS CONQUISTADORES

  
Lic. Ariana Meza Torres  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES